

Nota N°: 14

San Alfredo, 03 de Marzo de 2.026 -

SEÑOR:

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PAZ MULTIFUERO DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO, ABOG. CLAUDIA MARIA PEÑA CORDONE, tiene el honor de dirigirse a UD., y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de informar en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 52/82 peticionado por el Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción según Circular N° 12/2021, en este Juzgado en el mes de **FEBRERO** del año 2026, no se ha registrado **INHIBICION**, en ningún expediente -----

Sin otro particular, le saluda atentamente-

Ante mí:



Firmado
digitalmente por
EDGAR DERLIS
FLORENCIANO
FERNANDEZ
Fecha: 2026.03.03
09:11:57 -03'00'



Firmado
digitalmente por
CLAUDIA MARIA
PEÑA DE ESPINOLA
Fecha: 2026.03.03
08:36:40 -03'00'
